



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 24 de febrero de 1964. — Número 24

Página 177

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Expropiación

Recibida la relación de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Castro Urdiales, con motivo de las obras de acondicionamiento de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. kilómetros 149,000 al 152,440, tramo de Allendelagua a Cerdigo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1914, se abre información pública, por un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, "El Diario Montañés" y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales; y en el supuesto de aparecer dichas publicaciones en días diferentes, se contará dicho plazo a partir de la fecha posterior en el tiempo en que cualquiera de aquellas publicaciones tenga lugar, a fin de que por cualquier persona o entidad puedan aportarse, por escrito, los datos oportunos para rectificación de posibles errores en la relación que a continuación se detalla, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando, en este caso, los motivos por los cuales deba considerarse procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos, distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes o derechos afectados por la expropiación es la siguiente, indicándose a continuación del número de la finca:

a) Sitio en que radica. b) Superficie total. c) Afecta la expropiación. d) Superficie a expropiar. e) Destino de la finca. f) Linderos. g) Propietario. h)

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Santander ..... 177

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 186  
Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad ..... 186  
Anuncio de subasta ..... 187

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 187

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Molledo, San Vicente de la Barquera, San Felices de Buelna, Ramales, Vega de Liébana, Cabezón de Liébana, Campó de Yuso, Hermandad de Campó de Suso, Escalante, Santa María de Cañón, Reocín y Lamasón ..... 187

Domicilio del propietario. i) Arrendatario, si lo hubiere.

Finca número 1: a) El Cueto. b) 10,60 áreas. c) Por el Norte y Oeste. d) 0,21 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carretera; S., Felisa García; E., camino; O., Ayuntamiento. g) Claudio Abascal y Hermanos. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 2: a) El Cueto. b) 13,80 áreas. c) Por el Sur. d) 1,20 áreas. e) Prado 2.ª f) N., Mar Cantábrico; S., carretera; E., Ayuntamiento; O., Ayuntamiento. g) Rosa Díez López. h) Setares (Ontón). i) José Blanco Llama.

Finca número 3: a) El Cueto. b) 12,00 áreas. c) Por el Norte. d) 1,12 áreas. e) Labrantío 2.ª f) N., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento; E., Felisa García; O., Ayuntamiento. g) Bautista Díaz Sampederro. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 4: a) Los Hoyos. b)

361,00 áreas. c) Por el Norte. d) 52,82 áreas. e) Prado 3.ª y pastizal. f) N., carretera; S., Andrés Ruiz y Camino; E., Fidela González, Bautista Díaz y Rosa Díaz. A., camino. g) Comunal. h) Castro Urdiales.

Finca número 5: a) Los Hoyos. b) 11,60 áreas. c) Por el Norte. d) 6,22 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carretera; S., Pedro Guinea y Fidela González; E., Fidela González, José Sáez y Herederos de Aurora Ruiz; O., camino. g) José Díaz López. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 6: a) Los Hoyos. b) 30,95 áreas. c) Por el Sur. d) 3,69 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Mar Cantábrico y Pedro Butubay; S., carretera; E., Pedro Butubay; O., Pedro Ruiz. g) Luis Landaberes Olazarri. h) Madrid. i) Bautista Díez Hormaechea.

Finca número 7: a) Los Hoyos. b) 7,35 áreas. c) Por el Sur. d) 1,79 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Mar Cantábrico; S., carretera; E., Herederos de Aurora Díez; O., Herederos de Aurora Díez. g) Pedro Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 8: a) Los Hoyos. b) 10,65 áreas. c) Por el Sur. d) 0,96 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Mar Cantábrico; S., Herederos de Manuel Liendo y carretera; E., Pedro Ruiz; O., Claudio Abascal. g) Herederos de Aurora Ruiz Olavarrieta. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 9: a) Los Hoyos. b) 4,40 áreas. c) Por el Sur. d) 0,10 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Mar Cantábrico; S., Herederos de Manuel Liendo; E., Herederos de Aurora Ruiz; O., Julián Ruiz. g) Claudio Abascal y hermanos. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 10: a) Los Hoyos. b) 17,20 áreas. c) Por el Norte. d) 2,18 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carretera; S., río; E., camino; O., Herederos de Mariana Ortiz. g) Andrés Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 11: a) Los Hoyos. b) 8,30 áreas. c) Por el Norte. d) 2,29 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carrete-

ra; S., Andrés Ruiz y Juana Díez; E., Andrés Ruiz; O., José Díez. g) Herederos de Mariana Ortiz. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 12: a) La Cueva. b) 4,80 áreas. c) Por el Norte. d) 0,46 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carretera; S., arroyo; E., Herederos de Mariana Ortiz, y O., Manuel Liendo. g) José Díaz López. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 13: a) La Cueva. b) 42,00 áreas. c) Por el Sur. d) 10,90 áreas. e) Labrantío 1.ª, prado 1.ª, pastizal y casa. f) N., Claudio Abascal; S., carretera; E., Aurora Ruiz y Julián Ruiz; O., arroyo, Felisa García y Bautista Ruiz. g) Herederos de Manuel Liendo Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 14: a) La Cueva. b) 10,58 áreas. c) Por el Sur. d) 3,56 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Manuel Liendo; S., arroyo; E., Herederos de Manuel Liendo; O., Hermanos Calvo Castaños. g) Felisa García Helguera. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 15: a) La Cueva. b) 6,18 áreas. c) Por el Sur. d) 5,60 áreas. e) Labrantío. f) N., arroyo; S., carretera; E., arroyo; O., Herederos de Trinidad y Emilio Díez. g) Valentina Díez Sampedro. h) Castro Urdiales. i) José Blanco Llama.

Finca número 16: a) La Barquilla. b) 36,46 áreas. c) Por el Sur. d) 6,08 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Inocencia Iturrioz; S., carretera; E., arroyo y Valentina Díez; O., carretera y Andrés Ruiz. g) Herederos de Trinidad y Emilio Díez Sampedro. h) Buenos Aires. i) José Blanco Llama.

Finca número 17: a) La Barquilla. b) 9,00 áreas. c) Por el Norte. d) 0,13 áreas. e) Pastizal. f) N., carretera; S., camino; E., carretera; O., Andrés Ruiz. g) Jerónima Liendo Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 18: a) La Barquilla. b) 19,75 áreas. c) Por el Norte. d) 1,57 áreas. e) Pastizal. f) N., carretera; S., camino; E. y O., Jerónima Liendo. g) Andrés Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 19: a) La Barquilla. b) 23,40 áreas. c) Por el Sur. d) 3,40 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Inocencia Iturrioz; S., carretera; E., José Blanco. O., Jerónima Liendo. g) Andrés Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 20: a) La Barquilla. b) 4,25 áreas. c) Por el Norte. d) 0,99 áreas. e) Prado 3.ª f) N., carretera; S., Constancio Díez; E., Andrés Ruiz;

O., Florencio Ateca. g) Jerónimo Liendo Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 21: a) La Barquilla. b) 5,73 áreas. c) Por el Sur. d) 1,91 áreas. e) Labrantío 2.ª f) N., herederos de Inocencia Iturrioz; S., carretera; E., Andrés Ruiz; O., Herrán y Díez, S. A. g) Jerónimo Liendo Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 22: a) La Barquilla. b) 4,40 áreas. c) Por el Sur. d) 1,79 áreas. e) Pastizal. f) N., Herederos de Inocencia Iturrioz; S., carretera; E., Jerónimo Liendo Liendo; O., herederos de Inocencia Iturrioz. g) Herrán y Díez, S. A. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 23: a) La Barquilla. b) 13,80 áreas. c) Por el Norte. d) 1,57 áreas. e) Labrantío 2.ª f) N., carretera; S., camino; E., Constantino Díez y Jerónimo Liendo; O., Herederos de Inocencia Iturrioz. g) Florencio Ateca Arrugueta. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 24: a) Ozanco. b) 4,56 áreas. c) En su totalidad. d) 4,56 áreas. e) Labrantío 2.ª f) N., carretera; S., camino; E., Florencio Ateca; O., camino. g) Herederos de Inocencia Iturrioz. h) Castro Urdiales. i) Manuel Ruiz Abascal.

Finca número 25: a) Ozanco. b) 40,00 áreas. c) Por el Sur. d) 5,31 áreas. e) Labrantío 2.ª f) N., mar Cantábrico; S., carretera; E., Herrán y Díez; O., Herederos de Inocencia Iturrioz. g) Herederos de Inocencia Iturrioz. h) Castro Urdiales. i) Ramón Campo.

Finca número 26: a) Ozanco. b) 145,00 áreas. c) Por el Sur. d) 1,57 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Baldomero Llamosas; S., carretera; E., Baldomero Llamosas; O., Herederos de Juan Campo. g) Herederos de Inocencia Iturrioz. h) Castro Urdiales. i) Manuel Ruiz Abascal.

Finca número 27: a) Ozanco. b) 20,04 áreas. c) Por el Norte. d) 3,84 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carretera; S., Manuel Ruiz Abascal; E., Manuel Ruiz Abascal; O., herederos de Claudio Abascal. g) Martín Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 28: a) Ozanco. b) 19,20 áreas. c) Por el Norte. d) 1,39 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carretera; S., Manuel y José Ruiz; E. Martín Ruiz; O., Manuel Ruiz. g) Claudio Abascal y hermanos. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 29: a) Ozanco. b) 4,00 áreas. c) Por el Norte. d) 0,16 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carretera; S., Hermanos Abascal; E., Herma-

nos Abascal; O., Hermanos Abascal. g) Manuel Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 30: a) Ozanco. b) 17,54 áreas. c) Por el Sur. d) 5,00 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., carretera; E., camino; O., Manuel Ruiz. g) Pedro Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 31: a) Ozanco. b) 77,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,96 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carretera; S., Herederos de Ocharan; E., Manuel Ruiz; O., camino. g) Claudio Abascal Castaños y hermanos. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 32: a) Ozanco. b) 11,90 áreas. c) Por el Sur. d) 3,35 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., carretera; E., Pedro Ruiz; O., Florencio Acebal. g) Manuel Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 33: a) Ozanco. b) 10,02 áreas. c) Por el Sur. d) 1,64 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., carretera; E., Manuel Ruiz; O., Saturnino Helguera. g) Florencio Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 34: a) Ozanco. b) 8,91 áreas. c) Por el Sur. d) 2,21 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., carretera; E., Florencio Acebal; O., Gerardo Liendo. g) Herederos de Saturnino Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 35: a) Ozanco. b) 16,00 áreas. c) Por el Norte. d) 4,59 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carretera; S., Avelino Salazar; E., camino; O., Herederos de Antonio Campo. g) Martín Riega Campo. h) Bilbao. i) Ezequiel Riega Campo.

Finca número 36: a) Ozanco. b) 79,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,62 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carretera; S., Herederos de Vicente García; E., Martín Riega; O., Manuel Madrazo. g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 37: a) Ozanco. b) 4,40 áreas. c) Por el Norte. d) 0,40 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carretera; S., Herederos de Vicente García; E., Herederos de Antonio Campo; O., Herederos de Rosario Campo. g) Manuel Madrazo Hierro. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 38: a) Ozanco. b) 4,65 áreas. c) Por el Sur. d) 2,01 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., carretera; E., Herederos de Saturnino Helguera; O., Herederos de Antonio Hoz Gil. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 39: a) Ozanco. b) 1,60 áreas. c) Por el Sur. d) 0,62 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S.,

carretera; E., Gerardo Liendo; O., Manuel Ruiz. g) Herederos de Antonio Hoz Gil. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 40: a) Ozanco. b) 2,07 áreas. c) Por el Sur. d) 1,19 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., Herederos de Antonio Hoz; O., Herederos de Rosario Campo. g) Manuel Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 41: a) Ozanco. b) 2,91 áreas. c) Por el Sur. d) 1,87 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., Manuel Ruiz; O., José Helguera. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 42: a) El Pinal. b) 9,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,51 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Manuel Madrazo; E., Manuel Madrazo; O., Arturo Ruiz. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 43: a) El Pinal. b) 4,00 áreas. c) Por el Norte. d) 0,88 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Herederos de Rosario Campo y Manuel Madrazo; E., Herederos de Rosario Campo; O., Belén Ruiz. g) Arturo Ruiz Hierro. h) Guriezo. i) El mismo.

Finca número 44: a) El Pinal. b) 10,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,90 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Manuel Madrazo; E., Arturo Ruiz; O., Miguel Acebal. b) Belén Ruiz Hierro. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 45: a) El Pinal. b) 13,16 áreas. c) Por el Sur. d) 7,13 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., Herederos de Rosario Campo; O., Gerardo Liendo. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 46: a) El Pinal. b) 4,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,79 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Manuel Madrazo; E., Belén Ruiz; O., Manuel Madrazo. g) Miguel Acebal Riera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 47: a) El Pinal. b) 97,80 áreas. c) Por el Norte. d) 0,96 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., camino; E., camino y Miguel Acebal; O., Herederos de Antonio Salazar. g) Manuel Madrazo Hierro. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 48: a) El Pinal. b) 13,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,25 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Martina Riega y Herederos de Antonio Campo; E., Manuel Madrazo; O., Juan José Helguera. g) Herederos de Antonio Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 49: a) El Pinal. b) 18,40 áreas. c) Por el Norte. d) 0,61 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Martín Riega y Herederos de Rosario Campo; E., Herederos de Antonio Salazar; O., Luis Solana y Miguel Acebal. g) Juan José Helguera Acebal y esposa. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 50: a) El Pinal. b) 4,84 áreas. c) Por el Sur. d) 4,28 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., José Helguera; O., Florencio Acebal. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 51: a) El Pinal. b) 4,04 áreas. c) Por el Sur. d) 3,15 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera y Florinda Acebal; E., Gerardo Liendo; O., Serafín y Florinda Acebal. g) Florencio Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 52: a) El Pinal. b) 0,13 áreas. c) Toda la parcela. d) 0,13 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., Florencio Acebal; S., carretera; E., Florencio Acebal; O., Serafín Acebal. g) Florinda Acebal Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 53: a) El Pinal. b) 1,21 áreas. c) Por el Sur. d) 0,82 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., Florencio Acebal; O., herederos de Antonio Hoz. b) Serafín Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 54: a) El Pinal. b) 3,40 áreas. c) Por el Norte. d) 0,30 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., José Eugenio Helguera y Miguel Acebal; E., Juan José Helguera; O., Manuel Madrazo. g) Luis Solana Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 55: a) El Pinal. b) 1,70 áreas. c) Por el Norte. d) 0,29 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Saturnino Helguera y Florinda Acebal; E., Luis Solana; O., Julia Helguera. g) Manuel Madrazo Hierro. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 56: a) El Pinal. b) 6,20 áreas. c) Por el Norte. d) 0,02 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Julia Helguera; S., Herederos de Vicente Helguera; E., Herederos de Saturnino Helguera; O., Martín Riega. g) Florinda Acebal Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 57: a) El Pinal. b) 1,08 áreas. c) Por el Norte. d) 0,91 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Saturnino Helguera y Florinda Acebal; E., Miguel Madrazo; O., herederos de Saturnino Helguera. g) Julia Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 58: a) El Pinal. b)

1,49 áreas. c) Por el Sur. d) 0,76 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., Serafín Acebal; O., Manuel Madrazo. g) Herederos de Antonio Hoz Gil. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 59: a) Cuatro Caminos. b) 6,76 áreas. c) Por el Sur. d) 2,24 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., Herederos de Antonio Hoz; O., Herederos de Angel Salazar. g) Manuel Madrazo. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 60: a) Cuatro Caminos. b) 2,33 áreas. c) Por el Sur. d) 1,00 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., Manuel Madrazo; O., Gerardo Liendo; g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 61: a) Cuatro Caminos. b) 1,67 áreas. c) Por el Sur. d) 1,10 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., Herederos de Angel Salazar; O., Luis Salazar. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 62: a) Cuatro Caminos. b) 1,03 áreas. c) Por el Sur. d) 0,85 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., Gerardo Liendo; O., Herederos de Antonio Hoz. g) Luis Solana Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 63: a) Cuatro Caminos. b) 1,53 áreas. c) En su totalidad. d) 1,53 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., Luis Solana; O., Florinda Acebal. g) Herederos de Antonio Hoz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 64: a) Cuatro Caminos. b) 0,65 áreas. c) En su totalidad. d) 0,65 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., Herederos de Antonio Hoz; O., Fernando Olabarrieta. g) Florinda Acebal Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 65: a) Cuatro Caminos. b) 2,15 áreas. c) Por el Sur. d) 0,91 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Belén Ruiz; S., camino; E., Juan José Helguera; O., Luisa Ruiz. g) Manuel Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 66: a) Cuatro Caminos. b) 2,00 áreas. c) Por el Sur. d) 1,44 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Rosario Campo; S., camino; E., Manuel Acebal; O., Herederos de Juan Campo. g) Luisa Ruiz Helguera. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 67: a) Cuatro Caminos. b) 3,00 áreas. c) Por parte del camino de servidumbre. d) 0,48 áreas. e) Camino servidumbre. f) N., Vicente García; S., carretera; E., Luisa

Ruiz; O., José Helguera. g) Herederos de Juan Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 68: a) Cuatro Caminos. b) 1,05 áreas. c) En su totalidad. d) 1,05 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., carretera; E., Florinda Acebal; O., camino. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 69: a) Cuatro Caminos. b) 2,98 áreas. c) Por el Norte. d) 0,44 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Saturnino Helguera y José Helguera; S., Herederos de Vicente Helguera; E., Florinda Acebal; O., Herederos de Daniel Bárcena. g) Martín Riega Campo. h) Bilbao. i) Ezequiel Riega Campo.

Finca número 70: a) Cuatro Caminos. b) 0,41 áreas. c) En su totalidad. d) 0,41 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Martín Riega; E., Julia Helguera; O., José Helguera. g) Herederos de Saturnino Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 71: a) Cuatro Caminos. b) 0,47 áreas. c) En su totalidad. d) 0,47 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Martín Riega y Herederos de Daniel Bárcena; E., Herederos de Saturnino Helguera; O., Herederos de Angel Salazar. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 72: a) Cuatro Caminos. b) 4,80 áreas. c) Por el Norte. d) 0,17 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Angel Salazar; S., Herederos de Rosario Campo; E., Hermanos Bárcena; O., Herederos de Vicente García. g) Florencio Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 73: a) Cuatro Caminos. b) 3,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,33 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Angel Salazar; S., Herederos de Rosario Campo; E., Martín Riego; O., Florencio Acebal. g) Herederos de Daniel Bárcena. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 74: a) Cuatro Caminos. b) 2,37 áreas. c) En su totalidad. d) 2,37 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Florencio Acebal, Herederos de Vicente García y Herederos de Daniel Bárcena; E., José Helguera; O., Herederos de Vicente Helguera. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 75: a) Cuatro Caminos. b) 0,63 áreas. c) En su totalidad. d) 0,63 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Herederos de Antonio Hoz y Vicente García; E., Herederos de Angel Salazar; O., Fernando Olabarrieta. g) Herederos de Vicente

Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 76: a) Cuatro Caminos. b) 4,00 áreas. c) Por el Norte. d) 0,17 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Angel Salazar; S., Herederos de Rosario Campo; E., Florencio Acebal; O., Antonio Hoz. g) Herederos de Vicente García Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 77: a) Cuatro Caminos. b) 3,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,40 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Fernando Olabarrieta y Herederos de Vicente Helguera; S., Herederos de Rosario Campo; E., Herederos de Vicente García; O., Fernando Olabarrieta. g) Herederos de Antonio Hoz Gil. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 78: a) Cuatro Caminos. b) 6,33 áreas. c) Por el Norte. d) 2,52 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Herederos de Rosario Campo; E., Herederos de Vicente Helguera y Herederos de Antonio Hoz; O., José Sierra y Herederos de Angel Salazar. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 79: a) Cuatro Caminos. b) 4,14 áreas. c) Por el Norte. d) 1,43 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Herederos de Angel Salazar y Fernando Olabarrieta; E., Fernando Olabarrieta; O., Herederos de Daniel Bárcena. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) José Sierra.

Finca número 80: a) Cerrada. b) 1,42 áreas. c) Por el Norte. d) 0,68 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., Florinda Acebal; E., José Helguera; O., Serafín Acebal. g) Herederos de Daniel Bárcena. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 81: a) Cerrada. b) 4,80 áreas. c) Por el Norte-Este. d) 0,09 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., José Helguera; E., Serafín Acebal; O., Nieves Riega y Antonio Acebal. g) Herederos de Daniel Bárcena. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 82: a) Cerrada. b) 7,05 áreas. c) Por el Norte. d) 1,53 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., camino; S., Florencia Acebal; E., Herederos de Daniel Bárcena; O., Herederos de Daniel Bárcena. g) Serafín Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 83: a) Cerrada. b) 1,00 áreas. c) En su totalidad. d) 1,00 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., camino; E., camino; O., Herederos de Angel Salazar. g) Herederos de Antonio Campo Torres. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 84: a) Cerrada. b) 1,23 áreas. c) En su totalidad. d) 1,23 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., carretera;

S., camino; E., Herederos de Antonio Campo; O., José Eugenio Helguera. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) el mismo.

Finca número 85: a) Cerrada. b) 1,00 áreas. c) Por el Norte. d) 0,05 áreas. e) Pastizal. f) N., carretera; S., camino; E., José Eugenio Helguera; O., Herederos de Antonio Campo. g) Herederos de Daniel Bárcena. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 86: a) Cerrada. b) 3,32 áreas. c) Por el Norte. d) 1,47 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., carretera; S., camino; E., Angel Salazar; O., Herederos de Daniel Bárcena. g) José Eugenio Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 87: a) Cerrada. b) 1,40 áreas. c) En su totalidad. d) 1,40 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Dionisio Helguera; S., carretera; E., Herederos de Antonio Campo; O., Herederos de Vicente Helguera. g) Nieves Riega e Hijos. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 88: a) Cerrada. b) 0,51 áreas. c) En su totalidad. d) 0,51 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., José Helguera; S., carretera; E., José Helguera; O., Nieves Riega. g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 89: a) Cerrada. b) 9,49 áreas. c) Por el Sur. d) 4,99 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Antonio Salazar y Herederos de Juan Campo; S., carretera y herederos de Antonio Campo; E., Herederos de Juan Campo; O., Herederos de Antonio Campo, Dionisio Helguera y Herederos de Vicente Helguera. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 90: a) Cerrada. b) 3,73 áreas. c) En su casi totalidad. d) 3,32 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Vicente Helguera; S., Nieves Riega; E., José Helguera; O., Vicente Helguera. g) Dionisio Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 91: a) Cerrada. b) 4,09 áreas. c) En su totalidad. d) 4,09 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> y prado 1.<sup>a</sup> f) N., Juan José Helguera; S., carretera; E., Dionisio Helguera y Nieves Riega; O., Belén Ruiz. g) Herederos de Vicente Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 92: a) Cerrada. b) 3,30 áreas. c) Por el Sur. d) 1,06 áreas. e) Monte bajo. f) N., Herederos de Vicente Helguera; S., Herederos de Vicente Helguera. E., Herederos de Vicente Helguera; O., Florencio Acebal. g) Juan José Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 93: a) Cerrada. b)

3,09 áreas. c) Por el Sur. d) 0,40 áreas. e) Monte bajo. f) N., Gerardo Liendo; S., Belén Ruiz; E., Juan José Helguera; O., Herederos de Juan González. g) Florencio Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 94: a) Cerrada. b) 2,40 áreas. c) Por el Sur. d) 0,24 áreas. e) Monte bajo. f) N., Gerardo Liendo; S., Herederos de Antonio Salazar; E., Florencio Acebal; O., Dionisio Helguera. g) Herederos de Juan González Ruiz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 95: a) Cerrada. b) 1,90 áreas. c) En su totalidad. d) 1,90 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> y monte bajo. f) N., Florencio Acebal; S., carretera; E., Herederos de Vicente Helguera; O., Herederos de Antonio Salazar. g) Belén Ruiz Hierro. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 96: a) Cerrada. b) 11,40 áreas. c) Por el Sur. d) 0,84 áreas. e) Monte bajo. f) N., Florencio Acebal; S., Herederos de Antonio Salazar; E., Herederos de Juan González; O., Florencio Acebal. g) Dionisio Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 97: a) Cerrada. b) 4,26 áreas. c) En su totalidad. d) 4,26 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> y monte bajo. f) N., Dionisio Helguera y Juan González; S., carretera; E., Belén Ruiz; O., Antonio Acebal. g) Herederos de Antonio Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 98: a) Cerrada. b) 0,36 áreas. c) En su totalidad. d) 0,36 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Antonio Acebal; S., carretera; E., Herederos de Antonio Salazar; O., Nieves Riega. g) Florinda Acebal Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 99: a) Cerrada. b) 3,00 áreas. c) En su totalidad. d) 3,00 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> y monte bajo. f) N., Dionisio Helguera; S., Florinda Acebal; E., Antonio Salazar; O., Herederos de Rosario Campo. g) Antonio Acebal Rivera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 100: a) Cerrada. b) 1,19 áreas. c) En su totalidad. d) 1,19 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Martín Madrazo; S., Nieves Riega; E., Antonio Acebal; O., Nieves Riega. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 101: a) Cerrada. b) 1,92 áreas. c) Por el Sur. d) 1,19 áreas. e) Monte bajo y prado. f) N., Florencio Acebal; S., Nieves Riega y Herederos de Rosario Campo; E., Antonio Acebal; O., Gerardo Liendo. g) Ma-

nuel Madrazo Hierro. h) Cerdigo. i) Félix Helguera Acebal.

Finca número 102: a) Cerrada. b) 1,35 áreas. c) En su totalidad. d) 1,35 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Manuel Madraza; S., carretera; E., Herederos de Rosario Campo y Florinda Acebal; O., Gerardo Liendo y Herederos de Juan Campo. g) Nieves Riega e hijos. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 103: a) Diada. b) 5,13 áreas. c) En su casi totalidad. d) 4,10 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> y monte bajo. f) N., Inés Sierra y Herederos de Antonio Campo; S., Herederos de Juan Campo; E., Nieves Riega; O., Juan González. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 104: a) Liada. b) 1,91 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,45 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Gerardo Liendo; S., carretera; E., Nieves Riega; O., Antonio Acebal. g) Herederos de Juan Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 105: a) Liada. b) 1,20 áreas. c) En su casi totalidad. d) 0,88 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> y monte bajo. f) N., Inés Sierra; S., Antonio Acebal; E., Gerardo Liendo; O., José Helguera. g) Herederos de Juan González Ruiz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 106: a) Liada. b) 4,67 áreas. c) Por el Norte. d) 2,69 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., José Eugenio Helguera y Herederos de Juan González; S., carretera; E., Herederos de Juan Campo; O., Fernando Olabarrieta y Serafín Acebal. g) Antonio Acebal Rivera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 107: a) Liada. b) 1,22 áreas. c) En su casi totalidad. d) 0,84 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> y monte bajo. f) N., Inés Sierra; S., Antonio Acebal; E., Herederos de Juan González; O., José Eugenio Helguera. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) Jesús Díez S. Pedro.

Finca número 108: a) Liada. b) 3,83 áreas. c) En su casi totalidad. d) 2,50 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup>, prado 3.<sup>a</sup> y monte bajo. f) N., Inés Sierra; S., Antonio Acebal; E., José Helguera; O., Herederos de Juan Campo. g) José Eugenio Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 109: a) Liada. b) 2,65 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,81 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Angel Salazar; S., Serafín Acebal; E., José Eugenio Helguera; O., Antonio Acebal. g) Juan Campo Hierro. h) Cerdigo. i) María Campo.

Finca número 110: a) Liada. b) 1,37 áreas. c) En su totalidad. d) 1,37 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N. Herederos de

Juan Campo y Antonio Acebal; S., Fernando Olabarrieta; E., Antonio Acebal; O., Fernando Olabarrieta. g) Serafín Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 111: a) Liada. b) 4,22 áreas. c) En su casi totalidad. d) 2,55 áreas. e) Labrantío y pastizal. f) N., Herederos de Angel Salazar; S., Serafín Acebal; E., Herederos de Juan Campo; O., Fernando Olabarrieta. g) Antonio Acebal Rivera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 112: a) Liada. b) 7,75 áreas. c) Dividiéndola en dos. d) 2,86 áreas. e) Labrantío y pastizal. f) N., Herederos de Angel Salazar; S., carretera; E., Serafín y Antonio Acebal; O., Rufino Otero y Herederos de Angel Salazar. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 113: a) Liada. b) 3,94 áreas. c) Por el Sur. d) 1,83 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Juan González; S., Herederos de Angel Salazar; E., Fernando Olabarrieta; O., Florencio Acebal. g) Rufino Otero Madrazo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 114: a) Liada. b) 2,19 áreas. c) En su casi totalidad. d) 2,02 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Rufino Otero; S., Fernando Olabarrieta; E., Fernando Olabarrieta; O., Manuel Acebal y Florencio Acebal. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 115: a) Liada. b) 5,06 áreas. c) Por el Norte. d) 1,59 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Florencio Acebal; S., carretera; E., Fernando Olabarrieta y Herederos de Angel Salazar; O., Nieves Riega. g) Manuel Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 116: a) Liada. b) 3,35 áreas. c) En su totalidad. d) 3,35 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Dionisio Helguera; S., Manuel Acebal; E., Herederos de Angel Salazar y Rufino Otero; O., José Helguera. g) Florencio Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 117: a) Liada. b) 2,17 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,60 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Rosario Campo; S., Nieves Riega; E., Florencio Acebal; O., Herederos de Martín Madrazo y Juan Antonio Helguera. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 118: a) Liada. b) 0,82 áreas. c) Por el Sur. d) 0,14 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Rosario Campo; S., Manuel Madrazo; E., José Helguera; O., Herederos de Angel Salazar. g) J. Antonio Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 119: a) Liada. b) 0,83

áreas. c) En su totalidad. d) 0,83 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Antonio Helguera; S., Nieves Riega; E., José Helguera; O., Natividad Ruiz. g) Manuel Madrazo Hierro. h) Allendelagua. i) Félix Helguera Acebal.

Finca número 120: a) Liada. b) 3,31 áreas. c) Por el Norte. d) 1,50 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., José Helguera y Manuel Madrazo; S., Juan Antonio Helguera; E., Manuel Acebal y Herederos de Vicente García; O., Natividad Ruiz y Herederos de Antonio Hoz. g) Nieves Riega e hijos. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 121: a) Liada. b) 4,24 áreas. c) Por el Norte. d) 1,12 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Natividad Ruiz; S., camino; E., Nieves Riega y José Helguera; O., José Helguera. g) Herederos de Antonio Hoz Gil. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 122: a) Liada. b) 1,80 áreas. c) Por el Sureste. d) 0,10 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Nieves Riega y Gerardo Liendo; S., Natividad Ruiz; E., Juan Antonio Helguera; O., José Helguera. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 123: a) Liada. b) 2,96 áreas. c) En su casi totalidad. d) 2,72 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Angel Salazar; S., Herederos de Antonio Hoz; E., Nieves Riega y Herederos de Martín Madrazo; O., José Helguera Helguera. g) Natividad Ruiz Helguera. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 124: a) Liada. b) 3,42 áreas. c) En media parcela, dividiéndola en dos partes. d) 1,50 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Juan Campo; S., camino; E., Herederos de Antonio Hoz y Natividad Ruiz; O., Herederos de Juan González. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 125: a) Liada. b) 3,04 áreas. c) En su casi totalidad. d) 2,39 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herminia Helguera; S., camino; E., José Helguera; O., Herederos de Antonio Salazar. g) Herederos de Juan González Ruiz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 126: a) Pedromóvil. b) 3,00 áreas. c) Por el Sur. d) 1,38 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., José Helguera; S., camino; E., Herederos de Juan González y Herminia Helguera; O., Nieves Riega. g) Herederos de Antonio Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 127: a) Pedromóvil. b) 6,60 áreas. c) Por el Norte. d) 1,76 áreas. e) Prado 3.ª f) N., camino; S., Antonio Helguera; E., Natividad

Ruiz; O., Herederos de Angel Salazar y Herederos de Antonio Hoz. g) José Eugenio Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 128: a) Pedromóvil. b) 3,08 áreas. c) Por el Sur. d) 1,12 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., José Helguera; S., camino; E., Herederos de Antonio Salazar; O., Herederos de Antonio Salazar. g) Nieves Riega e hijos. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 129: a) Pedromóvil. b) 3,11 áreas. c) Por el Sur. d) 0,88 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Julia Helguera; S., camino; E., Nieves Riega; O., Julia Helguera. g) Herederos de Antonio Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 130: a) Pedromóvil. b) 5,28 áreas. c) Por el Sur. d) 0,95 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Juan Campo; S., camino; E., Herederos de Antonio Salazar; O., Herederos de Juan González. g) Julia Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) Fernando Olabarrieta.

Finca número 131: a) Pedromóvil. b) 6,40 áreas. c) Por el Sureste. d) 0,08 áreas. e) Prado 3.ª f) N., Herederos de Juan Campo y Gerardo Liendo; S., Herederos de Antonio Salazar; E., Julia Helguera; O., Herederos de Juan Campo. g) Herederos de Juan González Ruiz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 132: a) Pedromóvil. b) 4,40 áreas. c) En su totalidad. d) 4,40 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., Herederos de Angel Salazar; E., J. Eugenio Helguera; O., Antonio Salazar. g) Herederos de Antonio Hoz Gil. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 133: a) Pedromóvil. b) 5,84 áreas. c) En su casi totalidad. d) 5,20 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Juan González; S., Herederos de Juan González; E., Herederos de Angel Salazar y Herederos de Antonio Gil; O., Inés Sierra y Pedro Olano. g) Herederos de Antonio Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 134: a) Pedromóvil. b) 8,06 áreas. c) En su totalidad. d) 8,06 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Antonio Gil; S., José Helguera; E., José Eugenio Helguera; O., Herederos de Juan González y Herederos de Antonio Salazar. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 135: a) Pedromóvil. b) 8,26 áreas. c) Por el Noroeste. d) 2,16 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Angel Salazar; S., Serafín Acebal; E., José Eugenio Helguera; O., Herederos de Juan González. g)

José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) María Alvarez Helguera.

Finca número 136: a) Pedromóvil. b) 16,87 áreas. c) Por el Norte. d) 10,45 áreas. e) Prado 2.ª f) N., Herederos de Antonio Salazar; S., río; E., Herederos de Angel Salazar y José Helguera; O., Juan Antonio Helguera y Pedro Olano. g) Herederos de Juan González Ruiz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 137: a) Pedromóvil. b) 2,87 áreas. c) En su totalidad. d) 2,87 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Inés Sierra y Manuel Madrazo; S., J. Antonio Helguera; E., Herederos de Antonio Salazar; O., José Helguera. g) Pedro Alano Erausquin. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 138: a) Pedromóvil. b) 1,07 áreas. c) Por el Sur. d) 0,57 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Juan González; S., Pedro Olano; E., Herederos de Antonio Salazar; O., Manuel Madrazo. g) Inés Sierra Chábarri. h) Madrid. i) El mismo.

Finca número 139: a) Pedromóvil. b) 1,04 áreas. c) Por el Sur. d) 0,55 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Herederos de Juan González; S., Pedro Olano; E., Inés Sierra; O., Herederos de Angel Salazar. g) Manuel Madrazo Hierro. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 140: a) Pedromóvil. b) 1,78 áreas. c) Por el Sur. d) 0,85 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Juan Campo; S., José Helguera; E., Manuel Madrazo; O., Herederos de Juan Campo y Serafina Acebal. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 141: a) Pedromóvil. b) 1,31 áreas. c) En su totalidad. d) 1,31 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Herederos de Angel Salazar; S., Antonio Helguera; E., Pedro Olano; O., Herederos de Juan Campo. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) María Alvarez Helguera.

Finca número 142: a) Pedromóvil. b) 1,84 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,40 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Serafín Acebal; S., Juan Antonio Helguera; E., Herederos de Angel Salazar y José Helguera; O., Florinda Acebal. g) Herederos de Juan Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 143: a) Pedromóvil. b) 6,84 áreas. c) Por el Sur. d) 4,43 áreas. e) Prado 2.ª f) N., Herederos de Juan Campo; S., río y Antonio Helguera; E., Florinda Acebal; O., río. g) Fernando Olabarrieta. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 144: a) Pedromóvil. b) 11,58 áreas. c) En su totalidad. d) 11,58 áreas. e) Prado 2.ª f) N., Pedro

Olano, José Helguera y Herederos de Juan Campo; S., río; E., Herederos de Juan González; O., Fernando Olabarrieta. g) J. Antonio Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 145: a) Las Rieras. b) 6,20 áreas. c) Por el Noroeste. d) 0,21 áreas. e) Monte bajo. f) N., río; S., Nieves Riega; E., río; O., Herederos de Rosario Campo. g) Manuel Madrazo Hierro. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 146: a) Las Reiras. b) 4,04 áreas. c) Por el Norte. d) 1,87 áreas. e) Monte bajo. f) N., río; S., Florencio Acebal; E., Manuel Madrazo; O., Florencio Acebal. g) Herederos de Rosario Campo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 147: a) Las Rieras. b) 4,12 áreas. c) Por el Norte y Oeste. d) 2,71 áreas. e) Monte bajo. f) N., río; S., Herederos de Juan González y Herederos de Rosario Campo; E., Herederos de Rosario Campo; O., Fernando Olabarrieta. g) Florencio Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 148: a) Las Rieras. b) 1,70 áreas. c) En su totalidad. d) 1,70 áreas. e) Prado 3.<sup>a</sup> f) N., río; S., Gerardo Liendo y Herminia Helguera; E., Florencio Acebal; O., Antonio Helguera. g) Fernando Olabarrieta. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 149: a) Las Rieras. b) 2,37 áreas. c) En su totalidad. d) 2,37 áreas. e) Monte y prado 3.<sup>a</sup> f) N., río; S., Gerardo Liendo; E., Fernando Olabarrieta; O., Fernando Olabarrieta. g) J. Antonio Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 150: a) Las Rieras. b) 3,34 áreas. c) En su casi totalidad. d) 2,62 áreas. e) Prado 2.<sup>a</sup> f) N., Fernando Olabarrieta; S., Herminio Riega y Herederos de Vicente Helguera; E., Fernando Olabarrieta y Antonio Helguera; O., José Helguera. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 151: a) Las Rieras. b) 2,30 áreas. c) Por el Sur. d) 0,78 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., Fernando Olabarrieta; S., Herederos de Angel Salazar; E., Herederos de Vicente García; O., Antonio Acebal y Herederos de Rosario Campo. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 152: a) Las Rieras. b) 1,02 áreas. c) En su totalidad. d) 1,02 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., Gerardo Liendo; S., Alvaro Helguera; E., Herederos de Vicente Helguera; O., José Helguera. g) Herederos de Vicente García Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 153: a) Las Rieras. b) 0,78 áreas. c) En su totalidad. d) 0,78 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., Gerardo Liendo; S., Alvaro Helguera; E., Herminio Riega; O., Herederos de Vicente García. g) Herederos de Vicente Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 154: a) Las Rieras. b) 1,93 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,63 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., Gerardo Liendo; S., Manuel Acebal; E., Herminia Helguera; O., Alvaro Helguera y Herederos de Vicente Helguera. g) Herminio Riega Campo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 155: a) Las Rieras. b) 2,08 áreas. c) Por el Sur. d) 1,01 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> y monte bajo. f) N., Fernando Olabarrieta; S., Manuel Acebal; E., Herederos de Juan González; O., Herminio Riega. g) Herminia Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 156: a) Las Rieras. b) 1,06 áreas. c) Por el Noroeste. d) 0,03 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Florencio Acebal; S., Herederos de Vicente Helguera; E., Herederos de Rosario Campo; O., Herminia Helguera. g) Herederos de Juan González Ruiz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 157: a) Las Rieras. b) 0,58 áreas. c) Por el Noroeste. d) 0,04 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., Herminio Riega. S., Inés Sierra; E., Ramón Negrete; O., Herederos de Juan González. g) Manuel Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 158: a) Las Rieras. b) 0,88 áreas. c) Por el Norte. d) 0,50 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Alvaro Helguera; S., Inés Sierra; E., Manuel Acebal; O., Luis Solana. g) Herederos de Juan González. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 159: a) Las Rieras. b) 2,06 áreas. c) En su totalidad. d) 2,06 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Vicente Helguera y José Helguera; S., Herederos de Juan González y Luis Solana; E., Herminio Riega; O., Herederos de Angel Salazar. g) Alvaro Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 160: a) Cuesta Sorriba. b) 0,69 áreas. c) En su casi totalidad. d) 0,45 áreas. e) Prado 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Rosario Campo; S., Herederos de Angel Salazar; E., José Helguera; O., Herederos de Saturnino Helguera. g) Antonio Acebal Rivera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 161: a) Cuesta Sorriba. b) 22,40 áreas. c) Por el Sureste. d) 1,23 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Fernando Olabarrieta y Manuel Ace-

bal; S., Luis Solana, Herederos de Angel Salazar y José Helguera; E., Antonio Acebal y Herederos de Rosario Campo; O., Herederos de Antonio Hoz. g) Herederos de Saturnino Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 162: a) Cuesta Sorriba. b) 1,70 áreas. c) En su totalidad. d) 1,70 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Saturnino Helguera y Antonio Acebal; S., Luis Solana; E., Alvaro Helguera; O., Luis Solana. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 163: a) Cuesta Sorriba. b) 4,64 áreas. c) Por el Norte y Oeste. d) 3,41 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Luis Solana y Herederos de Angel Salazar; S., Félix Helguera; E., Herederos de Juan González; O., Herederos de Rosario Campo. g) Luis Solana Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 164: a) Cuesta Sorriba. b) 1,92 áreas. c) En su totalidad. d) 1,92 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Herederos de Saturnino Helguera; S., Luis Solana; E., Herederos de Angel Salazar; O., José Helguera. g) Luis Solana Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 165: a) Cuesta Sorriba. b) 1,20 áreas. c) En su totalidad. d) 1,20 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., José Helguera y Luis Solana; S., Félix Helguera; E., Luis Solana; O., María Campo. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 166: a) Cuesta Sorriba. b) 1,82 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,32 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., José Helguera; S., Faustina Helguera; E., Herederos de Rosario Campo; O., Pedro Helguera. g) María Campo Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 167: a) Cuesta Sorriba. b) 1,59 áreas. c) Por el Norte. d) 1,06 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., José Helguera; S., Faustina Helguera; E., María Campo; O., Herederos de Angel Salazar. g) Pedro Helguera Acebal. h) Santander. i) Juan José Helguera Acebal.

Finca número 168: a) Cuesta Sorriba. b) 4,46 áreas. c) Por el Sur. d) 2,25 áreas. e) Labrantío 1.<sup>a</sup> f) N., Saturnino Helguera, herederos de Antonio Hoz y Alvaro Helguera; S., Herederos de Angel Salazar, Pedro Helguera y María Campo; E., Luis Solana; O., Herederos de Angel Salazar. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 169: a) Cuesta So-

rriba. b) 4,80 áreas. c) Por el Sureste. d) 0,05 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Alvaro Helguera y María Campo; S., Herederos de Angel Salazar; E., José Helguera; O., Gerardo Liendo y Constancio Díez. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 170: a) Cuesta Sorriba. b) 5,65 áreas. c) En su casi totalidad. d) 4,73 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Angel Salazar; S., Faustina Helguera; E., Pedro Helguera; O., Gerardo Liendo. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 171: a) Cuesta Sorriba. b) 6,20 áreas. c) Por el Noroeste. d) 0,08 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Angel Salazar y Pedro Helguera; S., Saturnino Helguera; E., Herederos de Juan Campo; O., Fernando Olabarrieta. g) Faustina Helguera Acebal. h) Islares. i) Fidel Campo Helguera.

Finca número 172: a) Cuesta Sorriba. b) 5,50 áreas. c) Por el Norte. d) 1,96 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Gerardo Liendo; S., Miguel Acebal y Fernando Olabarrieta; E., Faustina Helguera; O., Florinda Acebal. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 173: a) Cuesta Sorriba. b) 4,48 áreas. c) En su casi totalidad. d) 2,77 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Angel Salazar; S., Fernando Olabarrieta; E., Herederos de Angel Salazar; O., Alfredo Riega y Florinda Acebal. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 174: a) Cuesta Sorriba. b) 0,72 áreas. c) Por el Sureste. d) 0,02 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Gerardo Liendo; S., Florinda Acebal; E., Gerardo Liendo; O., Constancio Díez. g) Alfredo Riega Campo. h) Tudela (Navarra). i) Ezequiel Riega Campo.

Finca número 175: a) Cuesta Sorriba. b) 2,00 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,67 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Alfredo Riega; S., Miguel Acebal; E., Fernando Olabarrieta; O., Constancio Díez. g) Florinda Acebal Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 176: a) Cuesta Sorriba. b) 4,32 áreas. c) Dividiéndola en dos partes. d) 2,28 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., Herederos de Antonio Campo; E., Florinda Acebal y Alfredo Riega; O., Herederos de Antonio Campo. g) Constancio Díez San Pedro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 177: a) Cuesta Sorriba. b) 3,96 áreas. c) Dividiéndola

en dos partes. d) 0,96 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., Dionisio y Antonio Helguera; E., Constancio Díez; O., Nieves Riega y José Helguera. g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 178: a) Cuesta Sorriba. b) 3,47 áreas. c) Dividiéndola en dos partes. d) 2,08 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., José Helguera; E., Herederos de Antonio Campo; O., José Helguera. g) Nieves Riega e Hijos. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 179: a) Pandillo Cuesta. b) 8,03 áreas. c) Dividiéndola en dos partes. d) 4,28 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., carretera y Milagros Helguera; E., Nieves Riega y Herederos de Antonio Campo; O., camino. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 180: a) Pandillo Cuesta. b) 3,18 áreas. c) Por el Sur. d) 1,70 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Martín Madrazo y José Helguera; S., Herederos de Angel Salazar y Julia Helguera; E., camino; O., Gerardo Liendo. g) Herederos de Antonio Hoz Gil. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 181: a) Pandillo Cuesta. b) 1,76 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,52 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Antonio Hoz; S., Herederos de Antonio Hoz; E., camino; O., Herederos de Angel Salazar. g) Julia Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) Fernando Olabarrieta Acebal.

Finca número 182: a) Pandillo Cuesta. b) 3,02 áreas. c) En su totalidad. d) 3,02 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Antonio Hoz y Gerardo Liendo; S., Faustina Helguera; E., Julio Helguera; O., Herederos de Antonio Campo. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 183: a) Pandillo Cuesta. b) 1,50 áreas. c) Por el Sureste. d) 0,10 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Fernando Olabarrieta; S., Herederos de Antonio Campo y Herederos de Angel Salazar; E., Herederos de Antonio Hoz; O., Herederos de Antonio Campo. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 184: a) Pandillo Cuesta. b) 4,84 áreas. c) Por el Sur. d) 2,38 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Gerardo Liendo y Herederos de Antonio Salazar; S., Fernando Olabarrieta; E., Herederos de Angel Salazar y Gerardo Liendo; O., Luisa Ruiz y Herederos de Antonio Salazar. g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 185: a) Pandillo Cuesta. b) 1,28 áreas. c) Por el Sur. d) 0,32 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Antonio Salazar; S., camino; E., Herederos de Antonio Campo; O., Herederos de Juan Campo. g) Luisa Ruiz Helguera. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 186: a) Pandillo Cuesta. b) 1,55 áreas. c) En su totalidad. d) 1,55 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Herederos de Antonio Campo; S., camino; E., Faustino Helguera; O., camino. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 187: a) Pandillo Cuesta. b) 1,26 áreas. c) Por el Sur y Oeste. d) 0,72 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Angel Salazar; S., camino; E., Herederos de Antonio Hoz Gil; O., Fernando Olabarrieta. g) Faustina Helguera Acebal. h) Islares. i) José Eugenio Helguera Acebal.

Finca número 188: a) Artosilla. b) 46,00 áreas. c) Por el Norte y Este. d) 6,80 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., carretera y Herederos de Antonio Salazar; E., José Eugenio Helguera y Hermanos; O., Herederos de Rosario Campo, Adela Riega y Herederos de Antonio Salazar. g) Milagros Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 189: a) Artosilla. b) 2,24 áreas. c) Por el Norte. d) 1,38 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., Adela Riega; E., Milagros Helguera; O., José Eugenio Helguera y Luis Solana. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 190: a) Artosilla. b) 0,80 áreas. c) Por el Suroeste. d) 0,01 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., camino; S., José Eugenio Helguera; E., Herederos de Rosario Campo; O., Constancio Campo. g) Luis Solana Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 191: a) Artosilla. b) 1,68 áreas. c) Por el Sur y Oeste. d) 0,73 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Constancio Díez y Luis Solana; S., Adela Riega; E., Herederos de Rosario Campo; O., Herederos de Martín Madrazo y Herederos de Antonio Campo. g) José Eugenio Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 192: a) Artosilla. b) 3,06 áreas. c) En su casi totalidad. d) 2,91 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., José Eugenio Helguera y Herederos de Rosario Campo; S., Nieves Riega y Herederos de Antonio Salazar; E., Milagros Helguera; O., Manuel Madrazo. g) Adela Riega Campo. h) Pa-

sajes (San Sebastián). i) Ezequiel Riega Campo.

Finca número 193: a) Artosilla. b) 2,70 áreas. c) Por el Suroeste. d) 0,79 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Antonio Campo; S., Herederos de Rosario Campo; E., Adela Riega; O., Herrán y Díez. g) Manuel Madrazo Hierro. h) Allendelagua. i) Félix Helguera Acebal.

Finca número 194: a) Artosilla. b) 0,74 áreas. c) En su totalidad. d) 0,74 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Adela Riega; S., Herederos de Antonio Salazar; E., Milagros Helguera; O., Herederos de Antonio Salazar. g) Nieves Riega e hijos. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 195: a) Artosilla. b) 5,42 áreas. c) En su casi totalidad. d) 4,51 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Nieves Riega e hijos y Adela Riega; S., Herederos de Vicente Helguera y Herederos de Antonio Campo; E., Milagros Helguera; O., Herederos de Rosario Campo y Avelino Salazar. g) Herederos de Antonio Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 196: a) Artosilla. b) Por el Norte. d) 0,03 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Antonio Salazar; S., José Helguera y Herederos de Antonio Campo; E., Milagros Helguera; O., Herederos de Antonio Salazar. g) Herederos de Vicente Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 197: a) Artosilla. b) 1,94 áreas. c) En su totalidad. d) 1,94 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Martín Madrazo; S., Avelino Salazar; E., Herederos de Antonio Salazar; O., Antonio Ponce. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 198: a) Artosilla. b) 1,99 áreas. c) En su totalidad. d) 1,99 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Rosario Campo; S., Avelino Salazar y Herederos de Antonio Campo; E., Herederos de Antonio Salazar; O., Antonio Ponce. g) Avelino Salazar Campo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 199: a) Artosilla. b) 2,46 áreas. c) Por el Sur y Oeste. d) 1,22 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herrán y Díez, S. A.; S., Herederos de Juan Campo; E., Herederos de Rosario Campo y Avelino Salazar; O., Arturo Ruiz. g) Antonio Ponce Rojas. h) Santander. i) Alvaro Helguera Helguera.

Finca número 200: a) Artosilla. b) 16,20 áreas. c) Por el Norte. d) 1,95 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Herederos de Vicente Helguera y Herederos de Antonio Campo; S., José Helgue-

ra y Herederos de Saturnino Helguera; E., José Helguera y Herederos de Antonio Campo; O., Avelino Salazar. g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 201: a) Artosilla. b) 3,82 áreas. c) Por el Sur. d) 1,55 áreas. e) Monte bajo. f) N., Antonio Ponce y Arturo Ruiz; S., Serafín Acebal y Herederos de Vicente Helguera; E., Avelino Salazar; O., Antonio Acebal. g) Herederos de Juan Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 202: a) Artosilla. b) 2,24 áreas. c) En su totalidad. d) 2,24 áreas. e) Prado 2.ª y monte. f) N., Avelino Salazar y Antonio Ponce; S., Herederos de Antonio Campo; E., Herederos de Antonio Campo; O., Serafín Acebal y Herederos de Juan Campo. g) Avelino Salazar Campo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 203: a) El Peral. b) 3,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,52 áreas. e) Prado 2.ª f) N., Avelino Salazar; S. Inés Sierra; E., Ezequiel Riega y Herederos de Saturnino Helguera; O., Serafín Acebal y Saturnino Helguera. g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 204: a) El Peral. b) 2,08 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,61 áreas. e) Prado 2.ª f) N., Herederos de Juan Campo; S., Herederos de Saturnino Helguera; E., Avelino Salazar y Herederos de Antonio Campo; O., Herederos de Vicente Helguera. g) Serafín Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 205: a) El Peral. b) 0,40 áreas. c) Por el Norte. d) 0,43 áreas. e) Monte bajo. f) N., Herederos de Vicente Helguera y Saturnino Helguera; S., Escuela; E., Herederos de Saturnino Helguera; O., camino. g) Junta Vecinal de Cerdigo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 206: a) El Peral. b) 3,05 áreas. c) Por el Norte. d) 1,38 áreas. e) Prado 2.ª f) N., Herederos de Vicente Helguera y Serafín Acebal; S., terreno comunal; E., Herederos de Antonio Campo; O., terreno comunal. g) Herederos de Saturnino Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 207: a) El Peral. b) 4,96 áreas. c) En su totalidad. d) 4,96 áreas. e) Prado 2.ª f) N., Fernando Olabarrieta; S., terreno comunal y S. Helguera; E., Serafín Acebal; O., camino. g) Herederos de Vicente Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 208: a) El Peral. b) 0,80 áreas. c) Por el Sur. d) 1,51 áreas. e) Prado 2.ª y monte. f) N., Herederos

de Rosario Campo y Herederos de Antonio Salazar; S., Herederos de Vicente Helguera; E., Herederos de Vicente Helguera; O., camino. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 209: a) Teja. b) 6,66 áreas. c) En su casi totalidad. d) 5,93 áreas. e) Monte y prado 3.ª f) N., Adela Riega; S., Herederos de Juan Campo; E., camino; O., José Helguera y Belén Ruiz. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 210: a) Teja. b) 0,69 áreas. c) En su totalidad. d) 0,69 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Adela Riega; S., Belén Ruiz; E., Herederos de Rosario Campo; O., Herederos de Juan González. g) José Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 211: a) Teja. b) 0,58 áreas. c) En su totalidad. d) 0,58 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Adela Riega; S., Belén Ruiz; E., José Helguera; O., Miguel Acebal. g) Herederos de Juan González Ruiz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 212: a) Teja. b) 2,29 áreas. c) En su totalidad. d) 2,29 áreas. e) Monte y prado 1.ª f) N., Adela Riega; S., Belén Ruiz; E., Herederos de Juan González; O., Adela Riega. g) Miguel Acebal Riera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 213: a) Teja. b) 3,20 áreas. c) Por el Sur. d) 0,15 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Herederos de Juan Campo; S., Adela Riega; E., camino; O., Herederos de Juan Campo. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 214: a) Teja. b) 8,19 áreas. c) Dividiéndola en dos partes. d) 6,81 áreas. e) Prado 2.ª, labrantío 1.ª y monte. f) N., Herederos de Angel Salazar; S., Miguel Acebal y Belén Ruiz; E., camino y Herederos de Rosario Campo; O., Arturo Ruiz y Fernando Olabarrieta. g) Adela Riega Campo. h) Pasajes (San Sebastián). i) Ezequiel Riega Campo.

Finca número 215: a) Teja. b) 10,42 áreas. c) Por el Norte. d) 3,78 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Adela Riega y Miguel Acebal; S., camino; E., Herederos de Juan Campo; O., Gerardo Liendo. g) Belén Ruiz Acebal. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 216: a) Pozabal. b) 1,94 áreas. c) Por el Norte. d) 0,88 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Belén Ruiz; S., camino; E., Belén Ruiz; O., Herederos de Vicente García. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 217: a) Pozabal. b)

1,70 áreas. c) Por el Norte. d) 1,11 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Belén Ruiz; S., camino; E., Gerardo Liendo; O., Fernando Olabarrieta. g) Herederos de Vicente García Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 218: a) Pozabal. b) 3,87 áreas. c) En su totalidad. d) 3,87 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., Arturo Ruiz; S., camino; E., Herederos de Vicente García; O., José Helguera y Viuda de Manuel Negrete. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 219: a) Pozabal. b) 1,31 áreas. c) Por el Sur. d) 0,67 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Fernando Olabarrieta; S., Fernando Olabarrieta y José Helguera; E., Herederos de Adela Riega; O., Faustina Helguera. g) Arturo Ruiz Hierro. h) Nocina (Guriezo). i) El mismo.

Finca número 220: a) Pozabal. b) 2,20 áreas. c) Por el Sur. d) 0,20 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Herederos de Antonio Salazar y Florinda Acebal; S., José Helguera; E., Arturo Ruiz y Fernando Olabarrieta; O., Martina Acebal y Fernando Olabarrieta. g) Faustina Helguera Acebal. h) Islares. i) José Eugenio Helguera Acebal.

Finca número 221: a) Pozabal. b) 1,41 áreas. c) En su totalidad. d) 1,41 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., José Helguera; S., camino; E., Fernando Olabarrieta; O., José Helguera. g) Viuda de Manuel Negrete Helguera. h) Bilbao. i) Juan José Helguera Acebal.

Finca número 222: a) Pozabal. b) 2,70 áreas. c) En su totalidad. d) 2,70 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Faustina Acebal; S., camino; E., Fernando Olabarrieta y Viuda de Manuel Negrete; O., Martina Acebal. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 223: a) Pozabal. b) 3,84 áreas. c) En su casi totalidad. d) 3,08 áreas. e) Monte y prado 1.ª f) N., Fernando Olabarrieta; S., camino; E., José Helguera; O., Herederos de Juan Campo. g) Martina Acebal Rivera. h) Castro Urdiales. i) Antonio Acebal Rivera.

Finca número 224: a) Pozabal. b) 3,71 áreas. c) Por el Sur. d) 1,20 áreas. e) Prado 2.ª f) N., Herederos de Martín Madrazo; S., camino; E., Martina Acebal y Fernando Olabarrieta; O., Rufino Otero. g) Herederos de Juan Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 225: a) Pozabal. b) 1,80 áreas. c) Por el Sureste. d) 0,18 áreas. e) Prado 2.ª f) N., Herederos de Saturnino Helguera; S., camino; E., Herederos de Juan Campo; O., Je-

sús Díaz. g) Rufino Otero Madrazo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 226: a) Pozabal. b) 8,95 áreas. c) Dividiéndola en dos partes. d) 7,58 áreas. e) Prado 1.ª f) N., camino; S., carretera; E., José Helguera; O., camino. g) Luis Solana Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 227: a) Pozabal. b) 0,54 áreas. c) En su totalidad. d) 0,54 áreas. e) Monte. f) N., Luis Solana; S., carretera; E., Luis Solana; O., camino. g) Florencio Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 228: a) Pozabal. b) 3,80 áreas. c) Por el Norte. d) 0,10 áreas. e) Monte. f) N., carretera; S., Félix Helguera; E., Gerardo Liendo; O., Arturo Ruiz. g) Herederos de Ángel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 229: a) Pozabal. b) 22,86 áreas. c) Por el Norte. d) 1,28 áreas. e) Prado 1.ª f) N., carretera; S., Félix Helguera; E. Gerardo Liendo; O., Arturo Ruiz. g) Herederos de Ángel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 230: a) Pozabal. b) 6,80 áreas. c) Por el Noroeste. d) 0,47 áreas. e) Prado 1.ª f) N., carretera; S., Félix Helguera; E., Herederos de Ángel Salazar; O., camino vecinal. g) Arturo Ruiz Hierro. h) Nocina (Guriezo). i) El mismo.

Finca número 231: a) Pozabal. b) 33,80 áreas. c) Por el Sur. d) 6,11 áreas. e) Prado 1.ª f) N., camino y Viuda de Manuel Negrete; S., carretera; E., camino; O., José Helguera y Herederos de Ángel Salazar. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 232: a) Teja. b) 5,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,26 áreas. e) Prado 1.ª f) N., Herederos de Rosario Campo; S., carretera; E., Junta Vecinal de Cerdigo; O., Belén Ruiz. g) Herederos de Juan Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 233: a) Pedromóvil. b) 2,40 áreas. c) Por el Sureste. d) 0,36 áreas. e) Prado 2.ª f) N., Herederos de Antonio Campo y Juan Campo; S., Fernando Olabarrieta; E., Herederos de Juan Campo; O., Fernando Olabarrieta. g) Florinda Acebal Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 234: a) Cuatro Caminos. b) 1,63 áreas. c) En su totalidad. d) 1,63 áreas. e) Labrantío 1.ª f) N., carretera; S., José Sierra; E., José Helguera; O., Herederos de Daniel Bárcena. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Santander, 5 de febrero de 1964.—El ingeniero jefe, Evaristo Lavín.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Rafael Aracil Solana, representado por el procurador señor Cortiguera, contra don Antonio Rivero Vega, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que se dirá, los siguientes bienes:

Un tresillo, tapizado en rojo, compuesto de sillón y dos butacas. Tasado en dos mil quinientas pesetas.

Un televisor, de 19 pulgadas. Tasado en cinco mil pesetas.

Un mueble bar, con cuatro puertas y vitrina con cuatro lunas. Tasado en quinientas pesetas.

Un armario, de dos cuerpos, una mesita y una coqueta. Tasado en dos mil pesetas.

Un armario, de cuatro puertas, dos mesitas, una coqueta y un espejo. Tasado en tres mil pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Ofsein". Tasada en setecientas pesetas.

Un transistor, "Sharp", de pilas. Tasado en quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, Alta, 18), el día siete de marzo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 317 pesetas.

### PATRONATO DEL HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD

#### Anuncio

Debidamente autorizado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, la subasta pública de las fincas rústicas de la propiedad de

este Patronato, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas, cuyas fincas son las siguientes:

Lote número 1.—Cinco fincas, sitas en Cenera de Zalima.

Lote número 2.—Ocho fincas, en el mismo término.

Lote número 3.—Una finca, en Aguilar y cinco en Pomar de Valdivia.

Lote número 4.—Una finca, en Aguilar y cuatro en Pomar de Valdivia.

Lote número 5.—Una finca en Aguilar y tres en Pomar de Valdivia.

El expediente de enajenación y pliego de condiciones, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para todas aquellas personas que pudieran interesarles.

Aguilar de Campóo, 19 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 pesetas.

### SUBASTA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Familia del incapaz Joaquín Roselló Escudero, se procederá a la venta en pública subasta de la finca propiedad del mismo, sita en San Pedro del Romeral (Santander), al barrio de Barcelada, denominada "El Pradón", que linda: al Norte, con herederos de Angel Sainz Pardo; Este, Felipe Ortiz; Sur, calleja común, y Oeste, calleja y carretera. Consta de una casa, destinada a vivienda, otra casa, con vivienda, cuadra y pajar, prado y cajigal.

Esta subasta se celebrará ante el notario de Alceda (Santander), el día 24 de marzo del año en curso, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), con arreglo a las siguientes

#### Condiciones de subasta

a) La subasta se celebrará en pujas a la llana.

b) El tipo mínimo de precio de subasta será el de setecientas mil pesetas.

c) El pago podrá hacerse al contado con preferencia, o en otro caso, a plazos. En el primer caso, antes del mes, contado desde el día de la celebración de la subasta. Y en el segundo caso, en cuatro entregas, como máximo, a partes iguales: la primera dentro de los treinta días de la subasta en que se adjudique; la segunda antes del 30 de octubre del corriente año; y

la tercera y cuarta, en igual fecha de los dos años siguientes, respectivamente. Estas fechas serán plazos máximos y, por tanto, serán preferidos plazos más cortos. De todos modos, las cantidades aplazadas devengarán un interés del cinco por ciento anual y se aseguran con hipoteca, gravando la finca vendida, corriendo todos los gastos que se originen a cuenta del adjudicatario, tanto por formalización de escritura de venta y constitución de hipoteca como cancelación de la misma en su día, así como los de timbre y Derechos Reales. Caso de existir varios postores se adjudicará la finca al que ofrezca mayor cantidad, cualquiera que sean las condiciones o forma de pago, que dentro de los límites antes citados ofrezca pagar. Y, en caso de existir varios postores ofreciendo igual cantidad, se hará la adjudicación a aquel que ofrezca antes el pago de la totalidad del precio.

d) Para tomar parte en la subasta se exigirá a los que concurran la consignación del 10 por 100 del precio mínimo antes señalado y podrá hacerse a condición de ceder, si bien deberá designarse antes de los treinta días la persona del cesionario.

Valladolid, 3 de febrero de 1964.—El protutor, Alfonso Escudero.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 431 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente a instancia de doña Milagros Alvarez Penelas, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, sobre devolución de fianza del que fue procurador de los Tribunales don Luis Corsino Durán, con ejercicio en esta ciudad, que falleció en San Cristóbal de la Polantera, provincia de León, el día ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, habiéndose acordado llamar, por medio del presente, a las personas que puedan ostentar algún derecho sobre la misma, para que, en término de seis meses, comparezcan en dicho expediente, a los efectos que procedan legalmente.

Y para que tenga lugar y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente edicto en Santander a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 200 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1964, alistado por este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, se cita al mismo o a sus representantes legales, a fin de que comparezca en esta Consistorial a las operaciones de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 16 de febrero del actual, bien entendido que, de no comparecer, será declarado prófugo por ignorado paradero.

Fernando Moreda Bengochea, hijo de Miguel y Encarnación, nació en el pueblo de Silió, el día 22 de mayo de 1943.

Molledo, 8 de febrero de 1964.—El alcalde, Julio Gutiérrez.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Ignorándose el paradero del mozo Víctor González Fernández, hijo de Víctor y de Amalia, que nació en el pueblo de Gandarilla, de este Municipio, el día 15 de enero de 1943 y comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1964, se cita al mismo, o persona que le represente, para que comparezca al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 16 del actual, a las nueve horas; advirtiéndole que, de no presentarse sin causa justificada, se le instruirá expediente de prófugo.

San Vicente de la Barquera, 4 de febrero de 1964.—El alcalde, Fernando Arce García.

### AYUNTAMIENTO SAN FELICES DE BUELNA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime conveniente ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Igualmente, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio también de quince días, la ordenanza de prestación personal y de transportes, cuya tarifa ha sido modificada por el Ayuntamiento Pleno, en conformidad a lo dispuesto en el texto legal indicado.

San Felices de Buelna, 5 de febrero de 1964.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ramales, 10 de febrero de 1964.—El alcalde, Angel Haro López de Castro.

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1964, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones por los interesados con arreglo al artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local y demás concordantes.

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal sobre desagüe de canalones o elementos análogos en la vía pública o terrenos del común, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Vega de Liébana, 5 de febrero de 1964.—El alcalde accidental (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones por las personas legítimas para ello y en la forma prevista en la Ley de Régimen Local, artículos 682 y siguientes.

Cabezón de Liébana, 1 de febrero de 1964.—El alcalde, Juan Díaz.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Campóo de Yuso, 31 de enero de 1964.—El alcalde, José López.

#### AYUNTAMIENTO HDAD. DE CAMPOO DE SUSO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con cuanto disponen los artículos 683 y 684 de la Ley de Régimen Local vigente.

Hermanidad de Campóo de Suso, 4 de febrero de 1964.—El alcalde, Nicánor Gutiérrez.

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1964, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales se podrá interponer reclamaciones con arreglo a los artículos 686 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Escalante, 3 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 11 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda los padrones de la Contribución sobre la riqueza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1964, los mismos se encuentran expuestos al público, en las oficinas de Secretaría municipal, por término de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Asimismo, las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre dichas riquezas.

Reocín, 15 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1964, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lamasón, 13 de febrero de 1964.—El alcalde, J. Agüeros.

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.